22/10/2025 - 07:47 am
Normatividad
Los estatutos de la Autoridad Marítima de Ayudas a la Navegación están redactados de forma que especifica, la base jurídica para la provisión del servicio y/o la actividad de regulación. También está identificado claramente con las facultades jurídicas de las que emana dicha responsabilidad.
Capítulo V Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida en el

Mar (SOLAS) que adopto la ley 8 de 1980

Regla 13 (Establecimiento y funcionamiento de ayudas a la navegación)

- 1. Obligación del establecimiento de las AtoN de acuerdo al Volumen de tráfico y análisis de riesgo a la navegación.
- 2. Para tener uniformidad se obligan a tener en cuenta las recomendaciones y directrices internacionales.
- 3. Obligación de disposición de la información (Carta de Navegación, Avisos a los Navegantes y difusión)

Para más información ir a Convenio internacional para la seguridad de la vida humana en el mar, 1974 (Convenio SOLAS) y Lev 8 del 4 de septiembre de 1980.

Decreto Ley 2324 del 18 de septiembre de 1984

Artículo 3°. Actividades marítimas.

1. La señalización Marítima.

Artículo 5°. Funciones y atribuciones.

4. Instalar y mantener el Servicio de ayudas a la navegación, efectuar los levantamientos hidrográficos y producir la cartografía náutica nacional.

Para más información ir a Decreto Ley 2324 del 18 de septiembre de 1984

Decreto 5057 del 30 de diciembre de 2009
Artículo 5°. Subdirección de Desarrollo Marítimo. Son funciones de la Subdirección de Desarrollo Marítimo, las siguientes:
12. Formular planes y proyectos para la instalación, construcción, administración, mantenimiento, operación y mejoramiento del material y equipo de señalización marítima en los canales públicos y controlar la ejecución por parte de las regionales, de acuerdo con las políticas que adopte la Dirección General Marítima.
13. Evaluar, tramitar y expedir las autorizaciones de instalación de la señalización marítima privada y controlar a las compañías que se dediquen al suministro de estos servicios.
Para más información ir a Decreto 5057 del 30 de diciembre de 2009
Resolución 2143 del 23 de abril de 2010
Grupo Coordinación Investigación Científica y señalización Marítima

- 4. Consolidar, revisar, analizar y controlar el desarrollo de los proyectos de Señalización Marítima.
- 5. Elaborar, hacer seguimiento y evaluar el Plan de Señalización Marítima.
- 6. Presentar Planes de mantenimiento y abastecimiento para el funcionamiento de las Señalizaciones.
- 7. Verificar e informar el funcionamiento de las Ayudas a la navegación.

Para más información ir a Resolución 2143 del 23 de abril de 2010

Normas técnicas nacionales

Año	Normatividad	Objeto	Fecha
2010	<u>Resolución</u>	Por la cual se	28/10/2010
	DIMAR No.	adoptan a	
	<u>0478</u>	nivel nacional	
		unas especific	
		aciones	
		técnicas para	
		las Ayudas de	
		la Navegación	
		utilizadas en	
		los canales	
		marítimos	
		navegables.	
2011	<u>Resolución</u>	Por la cual se	19/07/2011
	DIMAR No.	adopta el	
	<u>0284</u>	código de	
		destellos	

utilizado en las Ayudas a la Navegación, en los canales públicos del territorio marítimo nacional. 2011 Resolución DIMAR No. 0023 Por la cual se alcance nominal mínimo de los faros a nivel
Navegación, en los canales públicos del territorio marítimo nacional. 2011 Resolución DIMAR No. O023 alcance nominal mínimo de los
en los canales públicos del territorio marítimo nacional. 2011 Resolución DIMAR No. DIMAR No. adopta el alcance nominal mínimo de los
en los canales públicos del territorio marítimo nacional. 2011 Resolución DIMAR No. DIMAR No. adopta el alcance nominal mínimo de los
territorio marítimo nacional. 2011 Resolución DIMAR No. 0023 adopta el alcance nominal mínimo de los
territorio marítimo nacional. 2011 Resolución DIMAR No. 0023 adopta el alcance nominal mínimo de los
marítimo nacional. 2011 Resolución DIMAR No. O023 alcance nominal mínimo de los
nacional. 2011 Resolución DIMAR No. 0023 alcance nominal mínimo de los
2011 Resolución DIMAR No. 0023 Por la cual se adopta el alcance nominal mínimo de los
DIMAR No. 0023 adopta el alcance nominal mínimo de los
0023 alcance nominal mínimo de los
nominal mínimo de los
mínimo de los
I targe a nivol I
nacional.
2011 Resolución Por la cual se 28/12/2011
0771 adoptan a
nivel nacional
las especificac
iones técnicas
para las boyas
o ayudas
flotantes
especiales,
utilizadas en
jurisdicción de
DIMAR.
2013 Resolución Por la cual se 05/03/2013
0094 adopta el
empleo de
tecnología
LED en las
Ayudas a la
Navegación
en las aguas j
urisdiccionales
colombianas.
2019 Resolución "Por la cual se 02/07/2019
2019 <u>Resolución</u> "Por la cual se 02/07/2019 0556 – 2019 modifica el
2019 Resolución "Por la cual se 02/07/2019
2019 Resolución "Por la cual se 02/07/2019 modifica el Capítulo 1 del
2019 Resolución 0556 – 2019 "Por la cual se modifica el Capítulo 1 del Título 2 del REMAC 4
2019 Resolución 0556 – 2019 Capítulo 1 del Título 2 del REMAC 4 "Actividades
2019 Resolución 0556 – 2019 "Por la cual se modifica el Capítulo 1 del Título 2 del REMAC 4
2019 Resolución 0556 – 2019 "Por la cual se modifica el Capítulo 1 del Título 2 del REMAC 4 "Actividades Marítimas" en lo
2019 Resolución 0556 – 2019 Capítulo 1 del Título 2 del REMAC 4 "Actividades Marítimas" en lo concerniente a
2019 Resolución 0556 – 2019 Capítulo 1 del Título 2 del REMAC 4 "Actividades Marítimas" en lo concerniente a la información
2019 Resolución 0556 – 2019 "Por la cual se modifica el Capítulo 1 del Título 2 del REMAC 4 "Actividades Marítimas" en lo concerniente a la información y especificacio
Resolución 0556 – 2019 Resolución 0556 – 2019 "Por la cual se modifica el Capítulo 1 del Título 2 del REMAC 4 "Actividades Marítimas" en lo concerniente a la información

el Plan	
General para	
la Instalación	
de Ayudas a la	
Navegación y	
boyas de	
amarre"	

Menú

Función de Señalización Marítima

<u>Normatividad</u>

Productos y Servicios

Regionales

Servicio de Ayudas a la Navegación

Tramites

